

CERTIFICACIÓN NÚM. 94

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:

El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2007 consideró el **Punto Núm. 11-Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Referir al Comité Especial que examinará los modos de articulación del Sistema de Bibliotecas a la luz de la revisión del bachillerato y de los estudios graduados en el Recinto de Río Piedras de cara al nuevo milenio, la Resolución Núm. 1 y la Resolución Núm. 2 (Año 2006-2007), aprobadas por el personal docente del Sistema de Bibliotecas en asamblea extraordinaria el 23 de mayo de 2007, para análisis y estudio.
- El Comité Especial rendirá un informe para ser considerado por el Senado Académico.

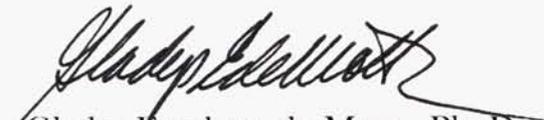
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.



Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:



Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora





RESOLUCIÓN NÚM. 1

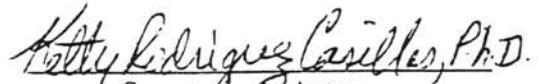
Año Académico 2006 - 2007

- POR CUANTO: El personal docente bibliotecario del Sistema de Bibliotecas conoce de la intención de desvincular o separar la Biblioteca Néstor M. Rodríguez Rivera (Biblioteca de Ciencias Naturales) del Sistema de Bibliotecas como parte de una propuesta para crear un Centro de Información y Tecnologías de Ciencias Naturales en Puerto Rico;
- POR CUANTO: La Decana de Asuntos Académicos, Dra. Sonia Balet, la Prof. Evangelina Pérez Puigdollers, Ex-Directora Interina del Sistema de Bibliotecas y la actual Bibliotecaria Jefe Interina de la Biblioteca Néstor M. Rodríguez Rivera, Dra. Julia Vélez González, fueron partícipes, en un marco de secretividad, de los acuerdos relacionados con esta propuesta.
- POR CUANTO: El cuerpo docente bibliotecario tuvo que reclamar los documentos relativos a esta propuesta ante los rumores persistentes de su existencia y no tenemos la certeza de que se han recibido todos los documentos relevantes;
- POR CUANTO: Los documentos que avalan este cambio y la propuesta en sí, provocaron alarma y malestar por la falta de transparencia, análisis y argumentos para tomar una decisión de tal envergadura, a espaldas del personal del Sistema de Bibliotecas;
- POR CUANTO: La aprobación de esta desvinculación se basa en la propuesta sometida por la Facultad de Ciencias Naturales, avalada por informes escuetos rendidos por la profesora Evangelina Pérez Puigdollers y la Dra. Sonia Balet, que carecen de análisis crítico y apuntan hacia un intento mal fundamentado de desarticular el Sistema de Bibliotecas;
- POR CUANTO: Los beneficios de esta desvinculación son exclusivamente para la Facultad de Ciencias Naturales. Para el Sistema de Bibliotecas significa la pérdida de 66% de su precario presupuesto para la adquisición de recursos informativos, cinco (5) plazas docentes, diez (10) plazas de bibliotecarios auxiliares y otros costos no incluidos, lo que imposibilita los esfuerzos por mejorar los servicios y recursos para el resto de los programas académicos del Recinto.

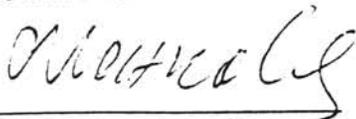
POR TANTO : El personal docente bibliotecario del Sistema de Bibliotecas, reunido en Asamblea Extraordinaria el 23 de mayo de 2007, aprobó lo siguiente:

- 1) Censurar el proceso que se ha llevado a cabo.
- 2) Exigir que se detenga la desvinculación de la Biblioteca Néstor M. Rodríguez Rivera del Sistema de Bibliotecas.
- 3) Exigir que cualquier intento futuro de modificar la organización o estructura del Sistema de Bibliotecas deberá partir de un análisis de las necesidades del Sistema en su relación con las demás unidades o componentes del Recinto, y que se asegure desde el inicio la participación de la facultad del Sistema.
- 4) Que los bibliotecarios docentes nos reservamos el derecho de realizar acción alguna que ponga en práctica o ayude a poner en práctica esta desvinculación según propuesta.
- 5) En caso de que la administración universitaria insista en la desvinculación, exigimos que la Facultad de Ciencias Naturales asuma con su presupuesto la compra y mantenimiento de todos sus recursos informativos, incluidas las bases de datos, su personal, equipo de oficina y computacional, así como de los demás gastos que el Sistema de Bibliotecas absorbe en la actualidad. Reiteramos que la desvinculación no puede redundar en una reducción del ya precario presupuesto del Sistema de Bibliotecas.
- 6) Determinar que copia de esta Resolución sea enviada a la Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta; a la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Sonia Balet; al Senado Académico del Recinto; a la Junta Administrativa del Recinto, a la Junta Universitaria, al Presidente la Universidad de Puerto Rico, Lic. Antonio García Padilla, a la Junta de Síndicos, al Consejo de Educación Superior, Asociaciones Profesionales y a los medios noticiosos .

Y para que así conste, firmo esta Resolución en Río Piedras, Puerto Rico, hoy 27 de mayo de 2007.


Secretaría de Actas

Certifico correcto:



Snejanka Penkova, Ph.D
Directora

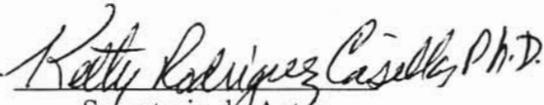
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Sistema de Bibliotecas
PO Box 23302
San Juan, Puerto Rico 00931-3302

RESOLUCIÓN NÚM. 2

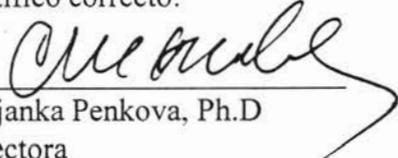
Año Académico 2006-2007

- POR CUANTO: El Sistema de Bibliotecas se encuentra inmerso en un proceso de auto-evaluación y búsqueda de formas de renovarse, optimizar su labor y fortalecer sus vínculos con la comunidad universitaria;
- POR CUANTO: Dicho proceso refleja el compromiso de este cuerpo docente de responder a las exigencias de los tiempos y la tecnología para que nuestra universidad cuente con servicios bibliotecarios de la más alta calidad;
- POR CUANTO: El éxito pleno de estos propósitos depende en gran medida del respaldo que nos brinden nuestros pares docentes y el resto de la comunidad;
- POR TANTO: Solicitamos que las autoridades universitarias reconozcan y respalden los esfuerzos iniciados por el Sistema de Bibliotecas para renovarse y superarse.

Y para que así conste, firmo esta Resolución en Río Piedras, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2007.


Secretaria de Actas

Certifico correcto:


Snejanka Penkova, Ph.D
Directora